ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

000121

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución Nº D.A. Nº 163/2019**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Karen Romero,*** *Representante de la Dirección Administrativa*
- ***Juan Parodi,*** *Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa: ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *03/05/2019* en el cual no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	**Situación / Observación del Documento**
	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
	Constancia del SIPE N° 1544549
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE)**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE (SIPE)**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

000122

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE (Declaración Jurada)**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la única oferta, la presentada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A).**

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** como única propuesta, la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante *Nota MH/DA/CUOC N° 310/19,* que fuera remitida en fecha 13/05/2019, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** los siguientes:

- *Licencia vigente emitida por CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.*
- *Formulario 10 - Planilla auxiliar*
- *Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobase que la información suministrada es falsa.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 16/05/2019, se reúne el Comité y verifica que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

000123

PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A) en fecha 13/05/2019 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 16/05/2019 mediante Nota MH/DA/CUOC N° 310/19, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** los siguientes:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 21/05/2019, se reúne el Comité y verifica que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** en fecha 17/05/2019 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)	**Cumple/no cumple**
Capacidad técnica:	
El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada.	Cumple
Licencia vigente emitida por CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.	Cumple
Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobase que la información suministrada es falsa.	Cumple
Catálogo de los equipos ofertados	Cumple
Planilla auxiliar (Lista de Precios). Formulario 10	Cumple
Listado del nombre y apellido del/lo propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple
Experiencia:	
Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el rubro de servicio de telefonía móvil de cómo mínimo 5 (cinco) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

000124

El Oferente deberá presentar Copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, en empresas públicas o privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, y comprendidos dentro de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de Copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales cuyo detalle se acompaña como anexo.

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A), cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A) CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A) por un monto total de G. 13.500.000 (guaraníes trece millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Finalmente, en fecha 21 **de mayo de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C. JUAN R. PARODI

000125

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Oferta de la empresa: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	cumple/no cumple	folio
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	cumple	folios 2-3.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	folio 4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	folio 5
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	folio 6
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	SIPE folio 15
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple	SIPE folio 15
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple	folio 40-41 y SIPE folio 15
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	SIPE folio 15
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	SIME N° 38359/19 Folio 3
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	SIME N° 38359/19 Folios 1-2
V. Otros documentos.		
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)		
· El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente firmada.	cumple	folio 8-9
· Licencia vigente emitida por CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.	cumple	SIME N° 37514/19 FOLIOS 8 AL 10

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Oferta de la empresa: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	cumple/no cumple	folio
· Listado de Localidades donde posee Cobertura; identificando la tecnología de transmisión de datos móviles en cada lugar y especificando por Departamento los Distritos que abarcan, con Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobase que la información suministrada es falsa.	cumple	FOLIO 11 AL 14 y SIME N° 37514/19 FOLIOS 2 AL 7
· Catálogo de los equipos ofertados	cumple	FOLIO 10
· Planilla auxiliar (Lista de Precios). Formulario 10	cumple	SIME N° 37514/19 FOLIO 1
· Listado del nombre y apellido del/lo propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	cumple	FOLIO 16
· Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el rubro de servicio de telefonía móvil de cómo mínimo 5 (cinco) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple	sipe folio 15
· El Oferente deberá presentar Copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, en empresas públicas o privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, y comprendidos dentro de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de Copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	cumple	FOLIOS 17 AL 26
· Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	N/A	N/A
· DDJJ o Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	cumple	Folio 7

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ic. JUAN R. PARODI

Análisis de Precios

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.

					Referencial		***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***		***Análisis***	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Dif	%
1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (POR EL SERVICIO A 15 EQUIPOS S/ EETT)	Mes	EVENTO	12	1.200.000	14.400.000	1.125.000	13.500.000	-75.000	-6%
						Precio Total	***14.400.000***		***13.500.000***	

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

000126

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.

Ítems del llamado Contratación de servicios de telefonía móvil para dependencias autorizadas del MH con ID: 361950

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (POR EL SERVICIO A 15 EQUIPOS S/ EETT)	Mes	EVENTO	12	1.125.000	13.500.000
						Precio Total	***13.500.000***

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C. JUAN R. PARODI

000127